



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - LIMA

"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL

N° 0027-2019-GODUR-MPC

San Vicente de Cañete, 23 de Enero de 2019



LA GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE, PROVINCIA DE CAÑETE, REGION LIMA.

VISTO:

El expediente N° 00156-2019, presentado por la administrada SARA MARIA FLORES ROBLES, identificada con DNI N° 07743622, solicita Certificado de Zonificación y Vías, del predio denominado Proyecto San José del Monte, Ubicado en la zona Lumbreras, Jurisdicción del distrito de Mala, provincia de Cañete, región Lima Provincia; con un área de 9,354.00 m²;

CONSIDERANDO:

Que, la Administrada ha presentado la siguiente documentación:

- Solicitud dirigida al Alcalde Provincial de Cañete, a través del Formulario Único de trámite N° 006632-2019.
- Plano de Ubicación y Perimétrico
- Esquela de Observación de SUNARP
- Resolución Gerencial N° 143-2018- GDU/MDM
- Carta Poder
- Copia simple de DNI.
- Recibo de pagos N° 0726, de fecha 09.01.2019, por concepto de Carpeta de Trámite, Inspección Ocular y Certificado de Zonificación y vías, por el importe S/. 173.00 soles;

Que, con INFORME N°075-2019-CRLM-SGPCUC-GODUR-MPC, de fecha 18.01.18, se pronuncia por la procedencia del Certificado de Zonificación y Vías solicitado;

Que, se ha procedido teniendo como Marco Normativo del TUO de la Ley N°27444 (Ley del Procedimiento Administrativo General), el Reglamento Nacional de Edificaciones, La Ley N°29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones y sus modificatorias, y Reglamento de Zonificación de Usos de Suelos de la provincia de Cañete (Marco) aprobado según Ordenanza N°006-95-MPC y su complementaria (Ordenanza N° 026-2002-MPC de fecha 20.05.2002); la Ordenanza N° 019-2012-MPC,

Que, en merito a las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 y a la Resolución de Alcaldía N° 383-2001-AL sobre Desconcentración de Procesos Decisorios;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el CERTIFICADO DE ZONIFICACION Y VIAS N° 04-2019- SGPCUC-GODUR-MPC, de fecha 18.01.19 solicitado por la administrada SARA MARIA FLORES ROBLES, con DNI N° 07743622, quien solicita Certificado de Zonificación y Vías, del predio denominado Proyecto San José del Monte, ubicado en la Zona Lumbreras Parcela N° 12 con UC N° 00859, jurisdicción del distrito de Mala, provincia de Cañete, región Lima Provincia; con un área de 9,354.00 m²; y por los considerandos expuestos.

"Cañete, Cuna y Capital del Arte Negro Nacional"

Jr. BOLOGNESI N° 250, SAN VICENTE, PROVINCIA CAÑETE, REGION LIMA, TELEF. (01) 581-2387

Pág. Web www.municipalidadprovincialdecanete.gob.pe





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - LIMA

“Año de la lucha contra la corrupción e impunidad”



Artículo 2º.- Declarar que el presente acto administrativo es pasible de declaración de nulidad virtud del procedimiento de fiscalización Posterior establecido en el artículo 33º del TUO de la Ley 27444; DS Nº 006-2017- JUS.

Artículo 3º.- Notificar a la administrada lo dispuesto en la presente Resolución y derívese copia a la Gerencia General para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
ING. MARIA FLOR PAICO RUIZ
GERENTE DE OBRAS DESARROLLO URBANO Y RURAL
Reg. CIP N° 128062



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL
SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO, CONTROL URBANO Y CATASTRO

CERTIFICADO DE ZONIFICACION Y VIAS

Nº 04 -2019-SGPCUC-GODUR-MPC

LA SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO, CONTROL URBANO Y CATASTRO DE LA GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE:



CERTIFICA:

Que, el predio denominado Proyecto San José del Monte, ubicado en la Zona Lumbreras Parcela Nº 12- UC Nº 00859, jurisdicción del distrito de Mala, Provincia de Cañete, Departamento de Lima, con un área de 9,354.00 m², tiene la siguiente zonificación.

ZONA AGRICOLA (Z.A.): de acuerdo al plano de zonificación General de uso de suelos de la Provincia de Cañete aprobado, mediante Ordenanza Nº06-95-MPC, de fecha 08.06.95 y su modificatoria mediante Ordenanza Nº026-2002-MPC.

ZONA AGRICOLA (Z.A.): de acuerdo con el Plan Específico del distrito de Mala Ordenanza Nº 019-2012-MPC, el uso es Agrícola.

Uso genérico.- Agrícola y como área colindante a futura expansión urbana, a desarrollar mediante un Planeamiento Integral.

REFERENCIA A VIAS.- Se accede al predio a través de la Antigua carretera Panamericana Sur, camino hacia la C.C. La Aguada, desvío por camino carrozable a unos 300 m aproximadamente.

El presente certificado se otorga a solicitud de (los) solicitante (s):

SARA MARIA FLORES ROBLES

DNI Nº007743622

San Vicente de Cañete, 18 de Enero de 2019

Vigencia: 36 meses

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

ARQ CARMEN ROSA LESCANO MANCO
SUB GERENTE DE PLANIFICACION CONTROL URBANO Y CATASTRO